

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0503/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, para que restablezca inmediatamente el servicio de energía eléctrica a la zona habitacional de la población de la Perla; así como para que se abstenga de realizar este tipo de decisiones que afectan derechos humanos de terceros.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Procuraduría de Defensa del Consumidor, para que intervenga en la resolución del conflicto entre la empresa Minera del Norte, S.A. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, para evitar afectaciones a terceros en el Municipio de Camargo.



TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, para que intervenga de manera inmediata y apoye al Ayuntamiento de Camargo, en la atención a la emergencia humanitaria que está generando la Comisión Federal de Electricidad en la comunidad de la Perla, del Municipio de Camargo, por la suspensión de la energía eléctrica a la empresa Minera del Norte, S.A. de C.V.

CUARTO.- Envíese copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA

GUTIÉRREZ

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO